



Alcaldía de Caldas

DECRETO NÚMERO 117 DE 2020

07 JUL 2020

“Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2020”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°012 del 29 de noviembre de 2019,

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunas adiciones, reducciones y/o traslados para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 4° en su numeral 2, del Acuerdo Municipal 012 del 29 de noviembre de 2019, dispone que es facultad del alcalde, “realizar incorporaciones, adiciones, traslados y rebajas, y crear rubros a los que haya lugar según necesidades en la ejecución del presupuesto y sean permitidos por la normatividad que así lo exija. Además, podrá realizar traslados entre objetos de gastos con el fin de darles cumplimiento a los indicadores exigidos en las normas vigentes”

Que según certificación de Documento de Distribución SGP-48-2020 del 7 de julio 2020, se deben realizar los ajustes correspondientes a los SGP: alimentación escolar, deporte, cultura, libre inversión y agua potable.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO NÚMERO 117 DE 2020

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal \$120,218,452.00 (Ciento veinte millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos); de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
1.1.12.13.04	S.G.P. AGUA POTABLE-2020	089	\$ 23,822,959.00
1.1.12.13.07	S.G.P. PPTO GRAL DEPORTE- 2020	140	\$ 8,568,486.00
1.1.12.13.09	S.G.P. PPTO GRAL CULTURA- 2020	139	\$ 6,426,365.00
1.1.12.13.12	S.G.P. PPTO GRAL INVERSION- 2020	087	\$ 81,400,642.00
TOTAL			\$120,218,452.00

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal \$120,218,452.00 (Ciento veinte millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
3.1.08.50301	SUBSIDIOS SERVICIOS PCOS DOMICILIARIOS	089	\$ 3,573,444.00
3.1.25.50503	FORTALECIMIENTO BIENES CULTURALES	139	\$ 6,426,365.00
3.1.27.51711	FORATALECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO GESTION	087	\$ 81,440,642.00
3.1.23.50404	ESTILO DE VIDA SALUDABLE	140	\$ 8,568,486.00
2.2.02.40302	AMORTIZACION CAPITAL S.G.P VIGENCIA FUTURAS	089	\$ 20,249,515.00
TOTAL			\$120,218,452.00

ARTÍCULO TERCERO. Reducir al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal \$3,885,684.00 (Tres millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
1.1.12.13.14	S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR -2020	088	\$ 3,885,684.00
TOTAL			\$ 3,885,684.00

ARTÍCULO CUARTO. Reducir al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal \$ 3,885,684.00 (Tres millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

DECRETO NÚMERO 117 DE 2020


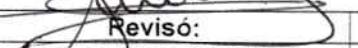
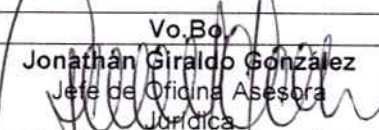
RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
3.1.27.50102	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	088	\$ 3,885,684.00
TOTAL			\$ 3,885,684.00

ARTÍCULO QUINTO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), al 07 JUL 2020

MAURICIO GANO GARMONA
Alcalde

 Proyectó: Lyda Patricia Sánchez Cardona Secretaria de Hacienda (E)	 Revisó: Lyda Patricia Sánchez Cardona Secretaria de Hacienda (E)	 Vo.Bo. Jonathan Giraldo González Jefe de Oficina Asesora Jurídica
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------